

REGISTRO POR INICIO DE ACTIVIDADES DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPRESS)



**CONTACTENOS EN LA DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD SEGUNDO PISO DE LA DIRECCION
REGIONALDE SALUD APURIMAC UBICADO EN AV. DANIEL ALCIDES CARRION S/N COSTADO
HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DELA VEGA**

**HORARIO DE ATENCION:
LUINES A VIERNES 7.30AM A 13.00 PM - 14.30PM A 16.30PM**

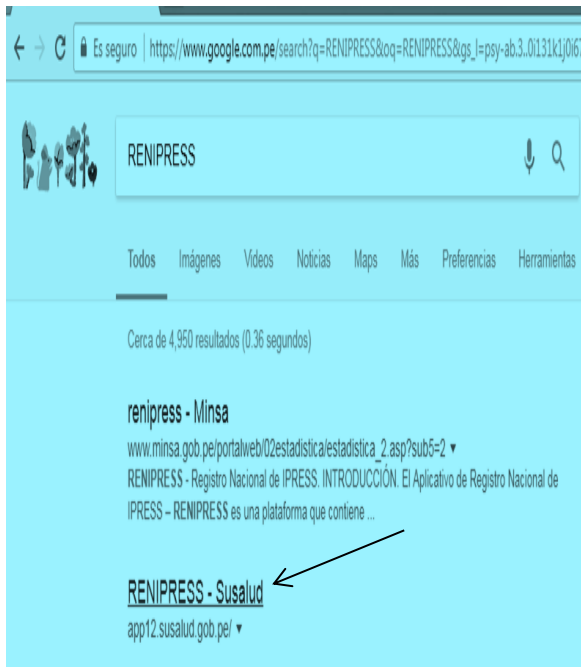
GOBIERNO REGIONAL DE Apurímac
Dirección Regional de Salud de Apurímac

“REGISTRO NACIONAL DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD” - RENIPRESS

A TODOS LOS PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPRESS) SE RECUERDA QUE DEBEN REGISTRAR EL INICIO DE ACTIVIDADES DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO DE INICIADA SUS ACTIVIDADES.

PARA DAR INICIO AL TRÁMITE SOLO DEBE SEGUIR ESTOS PASOS:

PASO 1: INSCRIPCIÓN: (IPRESS NUEVAS)

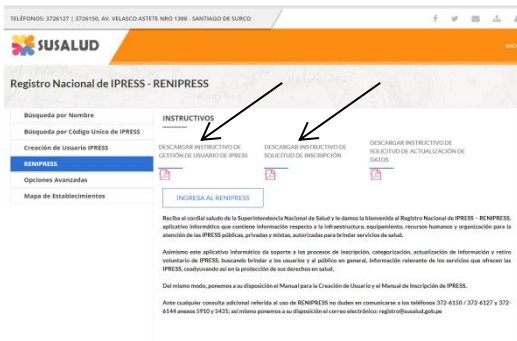


a) El propietario juntamente con quien ejerce la responsabilidad de la atención de la salud deberá efectuar la inscripción de su establecimiento, en el Registro Nacional de instituciones prestadoras de Servicios de Salud RENIPRESS, **ingresando a la página Web de la Superintendencia Nacional de Salud SUSALUD.**

Para facilitar ingresar a google....RENIPRES.....Marcar.....Renipress-Susalud, donde deberá elegir entre las opciones de inscripción para personas NATURALES o JURIDICAS, según corresponda.

b). Luego de llenar la ficha de inscripción deberá imprimir dicha ficha y presentar a la DIRESA por mesa de partes, en aplicación del Decreto Supremo N° 013-2016-SA, artículos 4, 5, 6 y 7 y la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V-03 Norma Técnica de Salud “Categorías de Establecimientos del Sector Salud”.

Gobierno Regional de Apurímac Dirección Regional de Salud de Apurímac



Así mismo en el portal de la Superintendencia Nacional de Salud “SUSALUD” puede encontrar dos tutoriales:

- ❖ **El Primero.-** Para gestionar su acceso como usuario del sistema.
- ❖ **El Segundo.-** Para inscribir a la IPRESS en el aplicativo RENIPRESS

PASO 2: PAGO POR REGISTRO

Se realizara el pago por derecho de tramite S/.equivalente al 3% ,6% y 9%de la UIT, sea consultorio medico o de otros profesionales de la salud, Centro medico, policlínico, respectivamente el mismo que se realizara en la oficina de tesorería de la Direccion Regional de Salud Apurimac DIRESA.

PASO 3: DOCUMENTOS A PRESENTAR

Culminada la inscripción Web tendrá 10 días para presentar en mesa de partes de la Dirección Regional de Salud Apurimac lo siguiente:

- 1). En un folder rotulado, presentar Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA.admitiendo a tramite, la comunicación por inicio de actividades.
- 2). Declaracion Jurada de prestación de servicios de salud con calidad
- 3). Ficha de inscripción WEB
- 4). Copia de Registro UNICO de Contribuyente de la Persona Natural o Juridica propietaria de la IPRESS
- 5). Copia simple DNI del representante legal
- 6). Nombre y Direccion de la IPRESS, así como el respectivo croquis de Ubicación externo e interno

Gobierno Regional de Apurímac
Dirección Regional de Salud de Apurímac

- 7). Tipo de establecimiento de acuerdo a la clasificación que establece el Decreto Supremo N° 013-2006/S.A,
- 8). N° de ambientes y servicios que funcionan
- 9). Cartera de Servicios (Servicios que brindan)
- 9) Relación de equipos (biomédicos, de seguridad y otros de acuerdo a la naturaleza de su actividad, diferenciando los propios de los terceros)
- 10) Nomina de Profesionales de la Salud señalando el número de colegiatura y especialidad
- 11) Copia del título profesional, habilidad profesional y registro Nacional de especialista siempre y cuando brinde servicios especializados
- 12) Copia de la autorización de vigilancia Sanitaria.
- 13). Comprobante de pago por derecho de tramite.

- ❖ El personal de la DIRESA validara la admisibilidad y procedencia de la solicitud de inscripción antes de ser admitida a través del sistema.
- ❖ Con **el código de trámite** asignado en la ficha de inscripción el prestador de servicios podrá hacer el seguimiento de su expediente ingresando con su código de usuario al portal de SUSALUD donde podrá ver si su expediente ha sido admitido a trámite o si ha sido observado, asimismo **podrá verificar la fecha programada para la inspección.**
- ❖ La Visita Técnica de Inspección a la IPRESS es para corroborar “In Situ” lo informado en el expediente, si existiera observaciones durante la inspección se notificara a la IPRESS para que pueda levantarlas en el plazo establecido.
- ❖ Finalmente **se expedirá un acta**, firmada por los inspectores y el responsable de la IPRESS, indicando la validación de la información, la que será colgada en el aplicativo.
- ❖ Cuando una IPRESS culmina el proceso de inscripción se le emite una constancia vía web en la que se le indica que está apto o no para **solicitar su categorización.** *Para cualquier consulta adicional comunicarse al teléfono 995115151 o vía email al renipress@diresaapurimac.gob.pe*